

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ÁLAVA MEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.^a Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, hace saber:

Que en la ejecutoria 11/08, seguida contra el deudor Alava Mel S.L., se ha dictado el 08 de Octubre de 2.008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.667,56 euros, más un 10% por mora, de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—60.443.

ALCORES DISEÑOS, S. L.

Declaración de insolvencia

En el Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 68/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Alcores Diseños, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.608,93 euros de principal, más 1.500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—60.446.

ALEPH ÁFRICA ADVISORS, S. L.

«Aleph Trading, Sociedad Limitada», representada por su Administrador don Juan Carlos Casarrubios Escribano, como interesada de la certificación número 08133769 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 7 de julio de 2008, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La interesada, «Aleph Trading, S.L.», representada por su Administrador don Juan Carlos Casarrubios Escribano.—60.834.

ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO FARMACÉUTICO ASTURIANO, S. A.

ALIANZA FARMACÉUTICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» (absorbente) y de las absorbidas «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima» y «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», han acordado el 30, 29 y 26 de septiembre de 2008, respectivamente, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas, aprobando como balances de fusión los respectivos anuales cerrados a 31 de marzo de 2008, conforme: al Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza, Oviedo y Madrid, al informe de las administraciones sobre el mismo y al informe del experto designado por el Registro Mercantil de Zaragoza.

«Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» ampliará su capital en 76.983,76 euros, mediante la emisión de 25.576 acciones ordinarias, al portador, de la misma clase y serie a las que hay en circulación, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 4.033.334 al 4.058.909, ambos inclusive, emitidas con una prima de emisión total de 251.016,24 euros, es decir, de 9,81 euros por acción, según el siguiente detalle:

a) 22.379 acciones (las números 4.033.334 al 4.055.712 ambos inclusive), son emitidas, por un total nominal de 67.360,79 euros y una total prima de 219.639,21 euros, en contrapartida al patrimonio recibido de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima» que pertenece a accionistas distintos de la absorbente (valorado en 287.000 euros).

b) 3.197 acciones (las números 4.055.713 al 4.058.909 ambos inclusive), son emitidas, por un total nominal de 9.622,97 euros y una total prima de 31.377,03 euros, en contrapartida al patrimonio recibido de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima» que pertenece a accionistas distintos de la absorbente (valorado en 41.000 euros).

Conforme al artículo 249 de la Ley, las acciones de las absorbidas titularidad de la absorbente no se canjearán sino que serán amortizadas, limitándose el canje a las acciones de las absorbidas pertenecientes a otros accionistas, según el siguiente detalle:

a) Canje acciones de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima»: Por cada 8 acciones de la absorbida se entregarán 25 acciones nuevas de la absorbente más una compensación económica de 1,28 euros.

Los accionistas de la absorbida propietarios de menos de 8 acciones, podrán: (i) agruparse para formar grupos de 8 acciones (o múltiplo), y acceder al canje o (ii) transmitir acciones a fin de formar grupos de 8 acciones (o de múltiplos). Indicar que el valor asignado a cada acción de la absorbida asciende, redondeado, a 40,09 euros.

Lo anterior será igualmente aplicable, a fin de completar el canje, a los titulares de más de 8 acciones, respecto de las acciones excedentes de 8 o múltiplo de 8.

b) Canje acciones de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Por cada 1 de las 250 acciones de la absorbida se entregará: (i) la plena propiedad de 1.598 acciones nuevas y (ii) la mitad indivisa de la plena propiedad de otra acción de la absorbente.

El canje se realizará en el domicilio social de la absorbente, por su órgano de administración y dentro de los dos meses siguientes a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Señalar el día 1 de abril de 2008 como fecha de: (i) efectos contables de la fusión y (ii) de participación en las ganancias sociales de las nuevas acciones.

Hacer constar el derecho de accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Zaragoza, 2 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» y «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», Javier Casas Cantero, y el Secretario del Consejo de Administración de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima», «Safandalus, Sociedad Anónima», representada por Olivier Feray.—60.589. 1.º 27-10-2008

AMÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y TURISMO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FENICIA DE CONSTRUCCIONES Y TURISMO, S. L.

CONSULTING Y TURISMO, S. L.

Y VICECHE INVERSIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38033247), «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38060273), «Vi-